



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACTA DE BUENA PRO

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROYECTO: "RECUPERACION DE LAS MICROCUENCAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL IMIRIA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI", CON CUI N° 2235203

En la ciudad de Pucallpa, a los 20 días del mes de agosto del año 2024, en los ambientes de la Oficina de Logística, a las 08:30 horas, se constituyó el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones a fin de otorgar la Buena Pro para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROYECTO: "RECUPERACION DE LAS MICROCUENCAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL IMIRIA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI", CON CUI N° 2235203.

De acuerdo con el cronograma establecido, con fecha 02 de julio del 2024, se llevó a cabo la convocatoria en la plataforma del SEACE, de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-GRU-GR-CS/PRIMERA CONVOCATORIA.

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes vía electrónica los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20352438520	INVERSIONES CALICANTO S.R.L.	11/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20603346948	INVERSIONES R. ORTIZ S.A.C.	11/07/2024	Válido

En el día y horario establecido en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus Ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20603346948	INVERSIONES R. ORTIZ S.A.C.	11/07/2024	21:27:29	20603346948	11/07/2024	21:29:19	Enviado	Valido
2	20352438520	INVERSIONES CALICANTO S.R.L.	11/07/2024	18:23:23	20352438520	11/07/2024	18:25:12	Enviado	Valido

De acuerdo con el cronograma establecido, el día 12 de julio de 2024, se inició el periodo de lance en el cual los postores realizaron la puja a través del SEACE obteniendo los siguientes resultados:

<b>Entidad Convocante</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL</b>		
<b>No Item</b>	<b>1</b>		
<b>Descripción del Item</b>	<b>ADQUISICION DE 4,288 GALONES DE GASOLINA REGULAR BAJO LA MODALIDAD DE PROCESO A CARGO DE DAR OPERATIVIDAD AL PIP: "RECUPERACION DE LAS MICROCUENCAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL IMIRIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI". CUI N° 2235203</b>		
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>		
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20352438520	INVERSIONES CALICANTO S.R.L.	81472
2	20603346948	INVERSIONES R. ORTIZ S.A.C.	85000

Acto seguido se procede a verificar que los postores cumplan con la presentación de la documentación requerida en las bases, según el numeral 2.2.1. Documentos de Presentación Obligatoria, según orden de prelación, siendo el resultado el siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	INVERSIONES CALICANTO S.R.L.	INVERSIONES R. ORTIZ S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	SI CUMPLE	SI CUMPLE
---	-----------	-----------

Culminado esta etapa el Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección, otorgó la buena pro al postor **INVERSIONES CALICANTO S.R.L.**, con RUC N° 20352438520, por el monto de **S/ 81,472.00 (Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Soles)** exonerado el IGV. Publicándose el consentimiento en el SEACE, el día 22 de julio del 2024.

Que, habiendo sido publicado el consentimiento de la buena pro en el SEACE el día 22 de julio del 2024, la empresa **INVERSIONES CALICANTO S.R.L.**, con RUC N° 20352438520 ganador de la buena pro, **debió presentar los documentos para perfeccionar el contrato solicitados en las bases integradas máximo hasta el día 07 de agosto del 2024**, por lo que, se realizó la consulta a través de la CARTA N° 281-2024-GRU-ORA-OL, de fecha 08 de agosto del 2024 a la unidad de Trámite Documentario de la Entidad respecto si la empresa antes mencionada ha cumplido con dicho requerimiento, verificando que la misma **no ha presentado ningún documento a la Entidad**, conforme así lo manifiesta la encargada de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Institucional a través del Informe N° 095-2024-GRU-SG-OTDAI.

De acuerdo al artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala:

**141.3 Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar que en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.**

Estando a lo establecido en la norma antes descrita, se procedió a **DECLARAR LA PERDIDA DE LA BUENA PRO** del postor **INVERSIONES CALICANTO S.R.L.**, con RUC N° 20352438520, por los motivos antes expuestos.

Con fecha 12 de agosto del 2024, se Publicó la pérdida de buena pro y quedando consentida el día 20 de agosto del 2024, en el Sistema de Contrataciones del Estado – SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)).

En concordancia con el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se proceder a otorgar la buena pro al postor que ocupó el **SEGUNDO LUGAR**, según orden de prelación: **INVERSIONES R. ORTIZ S.A.C.**, con R.U.C. N° 20603346948, por el monto de **S/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)** exonerado el IGV.

  
LIC. ADM. JAMES GUERRA RIVEIRO  
Órgano Encargado de las contrataciones